



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 03 de julio de 2019

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

Nº 942 San Salvador, 03 de julio de 2019

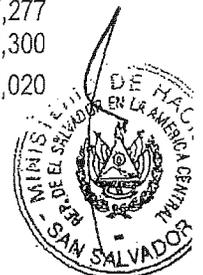
CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto de Consejo de Ministros No. 1 de fecha 02 de junio de 2019, se efectuaron reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, referente a la estructura de la Presidencia de la República, así como se organizó el Órgano Ejecutivo, atendiendo las potestades constitucionales que se poseen sobre la organización interna del mismo, con el objeto de hacer una gestión pública más ágil y eficiente, posibilitando el funcionamiento armonioso hacia una transformación de la manera en cómo se toman las decisiones y se concrete en un bienestar para toda la población;
- II. Que la organización de las Secretarías de la Presidencia, debe hacer posible la coordinación y actuación de lo establecido en el Plan General del Gobierno, por lo que debe entenderse que la estructura de la misma debe ser dinámica y acorde a la visión estratégica de la gestión gubernamental, debiendo evitarse la proliferación de dependencias que dan paso a la duplicidad de funciones y a conflictos de competencias, con la consiguiente deficiencia administrativa;
- III. Que en ese contexto, se estableció en el Art. 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, que la Presidencia de la República estará conformada por las siguientes Secretarías: Secretaría Privada; Secretaría de Comunicaciones, Secretaría Jurídica; Secretaría de Comercio e Inversiones y Secretaría de Innovación;
- IV. Que con el propósito de modernizar la gestión gubernamental con una nueva visión integral que resguarde el interés general, se modificó el Art. 51 del referido Reglamento, en el sentido de asignar nuevas funciones y atribuciones a la Secretaría Privada de la Presidencia, a efecto de asegurar una administración más coordinada y eficiente para el logro de los objetivos y metas institucionales; por lo que, resulta imprescindible reforzar las asignaciones presupuestarias de esa Secretaría, disminuyendo para tal efecto los recursos que estaban asignados a las Secretarías que fueron suprimidas; /





		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
04	Secretaría de Inclusión Social		
	2019-0500-3-04-01-21-1	Dirección Superior y Apoyo Institucional	
		51	950,081
		54	857,921
		55	32,218
	22-1	61	1,471
	02-21-1	Implementación de Políticas de Inclusión Social	
		54	313,190
	03-21-1	División de Asistencia Alimentaria	
		51	651,763
		54	464,530
		55	3,351
	22-1	61	13,500
	04-21-1	Programa Ciudad Mujer	
		51	1,602,178
		54	2,828,937
		55	58,701
	22-1	61	10,884
	05-21-1	Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos	
		54	35,000
	06-21-1	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	
		54	634,655
	22-1	61	74,094
			<u>8,532,474</u>
05	Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia		
	2019-0500-1-05-01-21-1	Dirección Estratégica y Apoyo Transversal	
		51	1,374,366
		54	104,752
		55	3,821
	22-1	61	10,698
	02-21-1	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	
		54	6,440
	03-21-1	Planificación del Desarrollo	
		51	514,045
		54	50,183
		56	25,000
	22-1	61	2,333
	04-21-1	Coordinación de Gobierno y Cooperación Internacional	
		51	577,277
		54	32,300
	22-1	61	14,020





MINISTERIO
DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>	
05-21-1	Transformación del Órgano Ejecutivo	51	704,061
		54	38,166
22-1		61	13,945
06-21-1	Escuela Nacional de Formación Pública ENAFOP	51	88,674
			<u>3,560,081</u>
Total			<u>15,032,083</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

4



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA